



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, Enero 25 del 2012.

DECRETO N° AAA /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

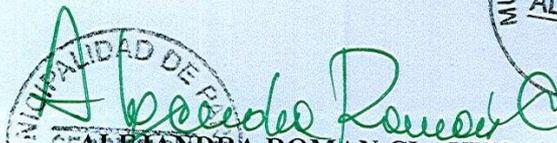
DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, para cumplir funciones de Administrativo en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez y/o Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : RODRIGO MARCELO BALTAZAR JAIDAR MATUS
C.N.I. : 8.164.534-5
JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES
Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.
Viernes 08:00 hrs. a 16:00 hrs.
CATEGORIA : E
NIVEL CARRERA : 15
DURACION CONTRATO: 01/01/2012 Hasta 31/12/2012
SUELDO BASE : \$133.108
ASIG. AT. PRIMARIA : \$133.108
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 15.084

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/DDB/DRB/jgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado


DEPARTAMENTO JURIDICO
Vº Bº ASESOR JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -